



04 de setiembre del 2025  
PR-SCG-OF-0416-2025

Señor  
**Rodrigo Arias Sánchez**  
Presidente de la Asamblea Legislativa  
República de Costa Rica



  
25 SEP 4 PM 1:04:25

**Asunto:** Nombramiento del miembro propietario del Órgano Superior de la Comisión para Promover la Competencia (Coprocom).

Estimado señor:

Tengo el agrado de saludarle, con ocasión de presentar ante la Asamblea Legislativa el nombramiento del señor Mauricio Alberto Soto Rodríguez, cédula de identidad 3-0400-0708, como miembro propietario del Órgano Superior de la Comisión para Promover la Competencia (Coprocom), de conformidad con la "Ley de Fortalecimiento de las Autoridades de Competencia de Costa Rica", Ley N.º 9736.

El presente proceso obedece al vencimiento del nombramiento de la señora Isaura Guillén Mora, cédula de identidad 1-0827-0110, como miembro propietario del Órgano Superior de la Comisión para Promover la Competencia (COPROCOM) y a los oficios N.º AL-DSDI-OFI-0004-2025 y AL-DSDI-OFI-0031-2025, que comunicaron el rechazo a la propuesta de ratificación de la señora Giannina Córdoba Corrales, cédula de identidad N.º 1-1348-0337, como miembro propietario del Órgano Superior de la Comisión para Promover la Competencia (COPROCOM), por parte de la Asamblea Legislativa.

El artículo 7 de la ley de cita, dispone en lo conducente lo siguiente:

**"ARTÍCULO 7- Procedimiento de conformación y plazo de nombramiento.** El Consejo de Gobierno nombrará, por un periodo de seis años, a los miembros propietarios y suplentes del Órgano Superior, quienes serán seleccionados por idoneidad, comprobada mediante concurso público de antecedentes, conforme a la normativa técnica aplicable. Los miembros propietarios y suplentes no podrán ser reelegidos.

*Una vez que el Consejo de Gobierno haya nombrado a los miembros propietarios o suplentes del Órgano Superior, enviará todos los expedientes a la Asamblea Legislativa, que dispondrá de un plazo de treinta días naturales para objetar los nombramientos. Si en ese lapso no se produjera objeción, se tendrán por ratificados. (...)"*

Con el fin de cumplir con lo indicado en la normativa de cita, se adjunta el expediente administrativo correspondiente al Concurso Público de Antecedentes para el Nombramiento Propietario del Órgano Superior de Comisión para Promover la Competencia (COPROCOM), consta de 410 folios (no incluyen

Secretaría del Consejo de Gobierno  
Tel: 22079487 / 22079194  
scg@presidencia.go.cr



el presente oficio). Para mayor claridad y facilidad de revisión, se adjunta un índice detallado del contenido del expediente.

Asimismo, se aporta un CD con el respaldo de los documentos firmados digitalmente, sean: el oficio N.º PR-DP-UAPA-OF-0052-2025, declaración jurada y hoja de antecedentes penales del señor Mauricio Soto Rodríguez y el Informe de la Comisión Evaluadora.

No omito indicar que, en razón de la confidencialidad de la información, y con fundamento en el voto N.º 24249-2023 del 29 de septiembre de 2023 de la Sala Constitucional, que dispone:

*"(...) Al respecto, la autoridad recurrida indica que el proceso de selección es un proceso público y abierto, no así todas las piezas del expediente, para resguardo de los intereses personales y laborales de los oferentes; además la administración no estima conveniente el acceso a las pruebas, entrevistas, de los oferentes, por ser estas de carácter personalísimo, con las cuales se podría lesionar los intereses de los oferentes en otros asuntos laborales y personales. Así las cosas, esta Sala comparte el criterio externado por la autoridad recurrida y estima que el acceso a expediente de concurso de un puesto en el sector público, datos personales contenidos en las ofertas y contenido de entrevistas o exámenes de otros interesados es de carácter privado. No así, los concursantes, personas que integraron la terna y las notas obtenidas por éstos y nombre de persona electa dado que esa es información pública." (Sala Constitucional. N.º 24249-2023) (lo destacado es propio)*

Al amparo de lo supra citado, el expediente no incluye datos sensibles o personales de los postulantes, ni el contenido de la prueba técnica aplicada, ni las entrevistas.

Los medios de contacto del señor Mauricio Alberto Soto Rodríguez son los siguientes: correo electrónico [mausot84@duck.com](mailto:mausot84@duck.com) y el número de celular 8844-0757.

Agradeciendo la atención a la presente misiva, cordialmente;



**Yara Jiménez Fallas**  
**Secretaría del Consejo de Gobierno.**

Adjunto: Expediente administrativo y CD.

Secretaría del Consejo de Gobierno  
Tel: 22079487 / 22079194  
[scg@presidencia.go.cr](mailto:scg@presidencia.go.cr)



**Índice del Expediente Administrativo del Concurso Público de Antecedentes para el Nombramiento en Propiedad del Órgano Superior de la Comisión para Promover la Competencia (COPROCOM)**

<b>Documento</b>	<b>Folios</b>
Acta del Concurso Público de Antecedentes para el Nombramiento Propietario del Órgano Superior para Promover la Competencia (COPROCOM)	Folios 1 al 10
Oficio N.º PR-DP-UAPA-OF-0052-2025	Folios 11 al 13
Términos del Concurso Público de Antecedentes para el Nombramiento de una Vacante como Miembro Propietario del Órgano Superior para Promover la Competencia (COPROCOM)	Folios 14 al 15
Temario para la Prueba Técnica de Derecho	Folios 16 al 17
Temario para la Prueba Técnica de Economía	Folios 18 al 19
Lista de Postulante que Participaron en Concurso Público	Folios 20 al 21
Documentación del Candidato Electo y Propuesto: Mauricio Alberto Soto Rodríguez	Folios 22 al 56
Documentación de los Postulantes que Participaron en el Concurso Público	Folios 57 al 356
Correos de los Candidatos Elegibles	Folios 357 al 376
Correos de los Candidatos no Elegibles	Folios 377 al 379
Correos de Convocatoria a la Prueba Técnica	Folios 380 al 391
Acta de aplicación de la prueba escrita	Folios 392
Acta Original de Asistencia a la Prueba Técnica	Folios 393
Correos de Notificación de las Notas Obtenidas	Folios 394 al 400
Oficio N.º PR-DP-UAPA-OF-0081-2025	Folios 401 al 402
Informe de la Comisión Evaluadora	Folios 403 al 408
Certificación del Nombramiento	Folios 409 al 410

**Edwin Salazar Badilla**

---

**De:** Andrea Munoz Arguello  
**Enviado el:** jueves 4 de septiembre de 2025 12:10 p.m.  
**Para:** proyectos-de-ley; Edel Reales Noboa  
**CC:** Sonia Arias Sanchez; Pamela Mendez Villalobos; Cinthya Diaz Briceno; Alejandra Larios Trejos; Marcela Guzman Calderon  
**Asunto:** Oficio PR-SCG-OF-0416-2025, Nombramiento.  
**Datos adjuntos:** Rodrigo Arias PR-SCG-OF-0416-2025.pdf

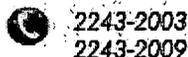
Buenas tardes

Con instrucciones superiores, le remito para el trámite correspondiente la comunicación adjunta, para ser anunciada en el plenario legislativo el día de hoy.

Se le otorgará un plazo de hasta 30 días hábiles.

Gracias,

M.S.c Andrea Muñoz Arguello  
Asesora



Presidencia

 amunoz@asamblea.go.cr

**ASAMBLEA  
LEGISLATIVA**



---

**De:** Ventanilla Unica <ventanillaunica@asamblea.go.cr>  
**Enviado el:** jueves 4 de septiembre de 2025 12:05  
**Para:** Rodrigo Arias Sanchez <rodrigo.arias@asamblea.go.cr>  
**CC:** Sonia Arias Sanchez <sonia.arias@asamblea.go.cr>; Andrea Munoz Arguello <amunoz@asamblea.go.cr>; Pamela Mendez Villalobos <pamela.mendez@asamblea.go.cr>  
**Asunto:** Oficio PR-SCG-OF-0416-2025

Buenas tardes Señor(a) Diputado(a)  
Rodrigo Arias Sanchez  
Presidente Asamblea Legislativa

Le informamos que mediante ventanilla Única ingreso información para su despacho, el cual se envió vía sistema con el ID 9415, se lo hacemos llegar vía correo electrónico para lo que usted disponga.  
Sin más por el momento y a sus órdenes.